

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 225/85.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a la aceptación de la donación que efectúa el Sr. Alejandro Pérez, representado por su hijo Guillermo Pérez con poder suficiente, de un terreno ubicado en la Manzana Catastral // No. 67 de esta ciudad, que se destinará a la prolongación del actual Boulevard Dr. Olivero, solucionándose además el problema de desague de dicho predio, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ORDENA

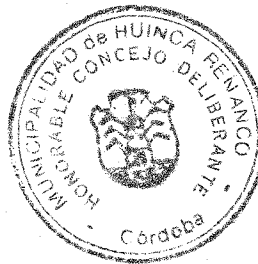
Art. 1º)-ACEPTASE la donación efectuada por el Señor Alejandro Pérez del terreno ubicado en Manzana Catastral No. 67 de Huinca Renanco, bajo los cargos siguientes a cumplir por el Municipio,-

Art. 2º)-FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la // respectiva escritura de donación por ante el Escribano que el // mismo designe, previo un completo estudio de los títulos que deberá ser efectuado por el Departamento Asesoría Letrada.-

Art. 3º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 27 de Marzo de 1985.-


VICTOR ERNESTO GALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE